



RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-1348
26 de octubre de 2023

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de 11 de octubre de 2023 y,

CONSIDERANDO

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOOP22-281 del 22 de febrero de 2022, remitió el Acuerdo CSJBOA22-175 del 18 de febrero de 2022, por medio del cual se formula ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Magangué lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de oficial mayor y/o sustanciador de juzgado municipal nominado.

Por Oficio No. CSJBOOP23-1296 del 22 de septiembre de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar expide concepto previo favorable de traslado a Grace Carolina Varela Soto, en su calidad de oficial mayor o sustanciadora nominada del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Magangué, cargo que ostenta en propiedad desde el 8 de julio de 2022.

Dentro de la documentación allegada por la servidora judicial, se encuentra la Resolución No. 004 del 31 de mayo de 2022, expedida por Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Magangué, en la cual se decidió, “Nombrar en propiedad a la doctora GRACE CAROLINA VARELA SOTO, identificada con la cédula de ciudadanía 1.047.467.695, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal, actualmente vacante en este despacho judicial”, actuación que se finiquitó con la posesión de la aspirante mediante acta del 8 de julio de 2022.

De conformidad con el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, a los Consejos Seccionales de la Judicatura les corresponde registrar las situaciones que incidan en la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

De acuerdo con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Así las cosas, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción de oficio, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Grace Carolina Varela Soto, en el cargo de oficial mayor y/o sustanciador de juzgado municipal nominado, del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Magangué, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

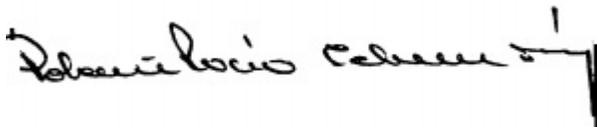
ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial Grace Carolina Varela Soto, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.047.467.695, en el cargo en propiedad de oficial mayor y/o sustanciador de juzgado municipal nominado del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Magangué.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

MP. IELG / KPCS